

Lobos, 8 de Noviembre de 2005.-

Al Profesor
Dn. Eduardo Pachamé
Cardoner 334
LOBOS.-

Ref.: Expte. N° 121/2005 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2274**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El expediente N° 121/2005. Iniciado por Eduardo Pachamé: Solicita instalar en la Plazoleta “Zarini” un pedestal y placa recordatoria de cinco lobenses: Griselda Delfino, Alberto Comas, Raúl Rodríguez, Guillermo Ara y Homero Medina; y

CONSIDERANDO: Que dicha plazoleta lleva como nombre a otro lobense dedicado a la música, la cultura y destacado por ser el autor del “Himno a Colón”.

Que este H.C.D. adhiere en todos sus términos a la solicitud del Sr. Pachamé.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2274

ARTICULO 1º: Concédase una superficie de no más de un cuarto de metro cuadrado al Sr. Pachamé y al Taller Integral pro-Canto Popular del Nuevo Tiempo, en la Plazoleta “Zarini” de la ciudad de Lobos, para el emplazamiento de un pedestal y una placa recordatoria a cinco lobenses destacados por su accionar cultural, cívico y humanitario: Griselda Delfino, Alberto Comas, Raúl Rodríguez, Guillermo Ara y Homero Medina.-

ARTICULO 2º: Dicha superficie estará ubicada sobre la Avenida L. N. Alem, en su convergencia con la calle Balcarce.-

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente Ordenanza al Sr. Pachamé y al Taller Integral pro-Canto Popular del Nuevo Tiempo.-

ARTICULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.------

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-